



RESOLUCIÓN No. **629** DE 2021
17 DIC 2021

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2021"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y, el Decreto Distrital 001 de 2020

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el principio de especialización consagrado en el literal g) del artículo 13 del Decreto Distrital 714 de 1996, *"Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital"*, las apropiaciones deben referirse en cada entidad de la administración a su objeto y funciones y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas.

Que el artículo 63 del mencionado Decreto Distrital 714 de 1996, *dispone que "Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones"*.

Que el artículo 10º del Decreto Distrital No. 192 de 2021 *"Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones"*, establece que:

"Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No.

629 17 DIC 2021

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2021"

Estos actos administrativos requieren para validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Parágrafo. *Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)."*

Que mediante el Decreto Distrital No. 328 del 29 de diciembre de 2020, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictaron otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020.

Que mediante comunicaciones 3-2021-34640 del 14 de Diciembre de 2021 la Dirección de Talento Humano solicita unas modificaciones presupuestales al interior de gastos de personal con el propósito de cubrir los gastos para efectuar la liquidación y cubrir el pago Intereses de Cesantías de servidores de la Secretaría General, así como pago del pasivo del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones-FONCEP.

Que el presente traslado no modifica el monto agregado de las apropiaciones de funcionamiento y, al encontrarse dentro de las causales en las que se exceptúa el concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda, se hace mediante resolución expedida por el representante de la entidad.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No.

629 17 DIC 2021

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2021"

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º- Efectuar el siguiente traslado presupuestal interno en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia 2021, por valor de Ochenta y Cinco Millones de pesos (\$ 85.000.000) m/cte, así:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN RUBRO	CONTRACREDITO	CRÉDITO
13	GASTOS	85.000.000	85.000.000
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	85.000.000	85.000.000
13101	Gastos de personal	85.000.000	85.000.000
1310101	Planta de personal permanente	85.000.000	85.000.000
131010102	Contribuciones inherentes a la nómina	85.000.000	85.000.000
13101010203	Aportes de cesantías	-	85.000.000
1310101020302	Aportes de cesantías a fondos privados		85.000.000
13101010204	Aportes a cajas de compensación familiar	85.000.000	-
1310101020401	Compensar	85.000.000	

Artículo 2º- Efectuar el siguiente traslado presupuestal interno en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia 2021, por valor de Un Millón Quinientos Cuatro Mil pesos (\$ 1.504.000) m/cte, así:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN RUBRO	CONTRACREDITO	CRÉDITO
13	GASTOS	1.504.000	1.504.000
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.504.000	1.504.000
13101	Gastos de personal	1.504.000	1.504.000
1310102	Personal supernumerario y temporal	1.504.000	1.504.000
131010202	Contribuciones inherentes a la nómina	1.504.000	1.504.000
13101020201	Aportes a la seguridad social en pensiones	-	1.440.900
1310102020101	Aportes a la seguridad social en pensiones públicas		85.700
1310102020102	Aportes a la seguridad social en pensiones privadas		1.355.200
13101020202	Aportes a la seguridad social en salud	-	55.700
1310102020202	Aportes a la seguridad social en salud privada		55.700
13101020204	Aportes a cajas de compensación familiar	892.000	-
1310102020401	Compensar	892.000	

Handwritten signature

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No.

629 17 DIC 2021

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2021"

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN RUBRO	CONTRACREDITO	CRÉDITO
13101020205	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	-	3.400
1310102020501	Aportes generales al sistema de riesgos laborales públicos		3.400
13101020206	Aportes al ICBF	612.000	-
1310102020601	Aportes al ICBF de funcionarios	612.000	
13101020208	Aportes a la ESAP	-	4.000
1310102020801	Aportes a la ESAP de funcionarios		4.000

Artículo 3º- Ordenar a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., efectuar el trámite correspondiente en el Sistema Hacendario Distrital.

Artículo 4º- Para efectos de dar trámite a los movimientos presupuestales señalados en el presente acto administrativo, comunicar el contenido de la presente Resolución, a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a la Dirección de Administrativa y Financiera, y a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.


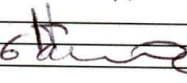
Artículo 5º- Contra la presente resolución no procede recurso alguno de reposición o de apelación.

Dada en Bogotá, D.C., a los

17 DIC 2021

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
 SECRETARIA GENERAL

Nombre	Cargo	Gestión	Firma
Alvaro Ramón Antonio Mosquera Ramos	Profesional Especializado - Subdirección Financiera	Elaboró	
Nohora Constanza Siabato Lozano	Profesional Especializado - Dirección Administrativa y Financiera	Revisó	
Luis Eugenio Herrera Páez	Subdirector Financiero	Revisó	
Gina Alexandra Vaca Linares	Directora Administrativa y Financiera	Revisó	
María Clemencia Pérez Uribe	Subsecretaria Corporativa	Aprobó	

Cra 8 No. 10 - 65
 Código postal 111711
 Tel: 381 3000
 www.bogota.gov.co
 Info: Línea 195

